

# La lucha social a nivel mundial por el Convenio 190

Por un mundo del trabajo libre de violencia y acoso



# 1. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJO

## 2. CONVENIO 190 & COMITES CONVIVENCIA

## 3. LA LUCHA SOCIAL



# 1. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJO

## Ecuador ratifica el Convenio C190

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Asamblea Nacional del Ecuador, aprobó este domingo 17 de enero, la ratificación del convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

## ¿Qué es la Organización Internacional de Trabajo?



Única **agencia 'tripartita'** de la ONU, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados Miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

## ¿Qué son las Normas Internacionales del Trabajo?

Los **convenios** son instrumentos jurídicos internacionales que crean obligaciones jurídicas al ser ratificados.

Definen los derechos humanos en el trabajo.

Son adoptadas en sesiones de la Conferencia Internacional de Trabajo por los mandantes de la OIT: gobiernos, empleadores y trabajadores.

Las **recomendaciones** no se ratifican, sino que señalan pautas para orientar la política, la legislación y la práctica de los Estados Miembros.

Obligatorio cumplimiento por los Estados SIN ratificación son las **Normas Fundamentales** del Trabajo que definen el derecho a la libertad sindical, a la negociación colectiva, ...



# 1. RATIFICACIÓN

Convenios entran en vigor doce meses después del registro de la segunda ratificación.

En cada Estado que ratifica, doce meses después del registro de su ratificación.

En Colombia: Proceso en el ordenamiento jurídico interno en Colombia para que el presidente de la república pueda ratificarlo. Ministerio de Relaciones Exteriores debe presentarlo al Congreso de la república.

# 2. IMPLEMENTACIÓN

Adecuaciones legislativas, institucionales, administrativas.

# 3. CONTROL

Por medio de memorias.





Fuente: [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/genero\\_NIT.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/genero_NIT.pdf)





Fuente: [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/genero\\_NIT.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/genero_NIT.pdf)



# 2. CONVENIO 190 & COMITES CONVIVENCIA

EL MUNDO LABORAL SIN VIOLENCIA ES TRABAJO DECENTE





# CONVENIO 190: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Adoptado en junio de 2019, por la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

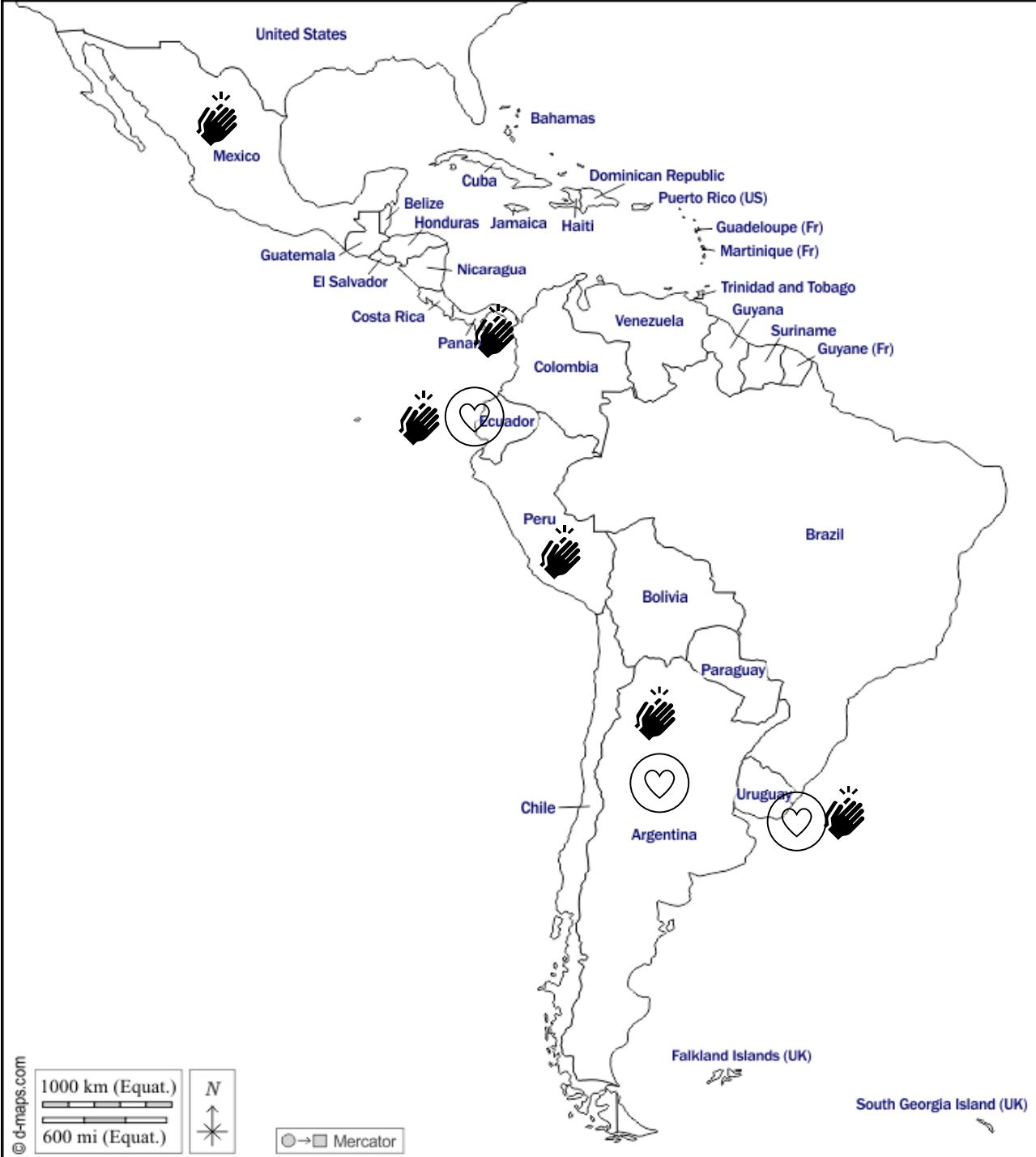
Entró en vigor el 25 de junio de 2021.

Mundo: Actualmente ratificado por 22 países.

En vigor en 9 países.

América latina: 6 países ratificaron. 🖐️

En vigor en 3. 🤝



# UN HITO

El primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

Los gobiernos que ratifiquen el C190 deberán poner en marcha las leyes y medidas políticas necesarias para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.



# DEFINICIONES VIOLENCIA Y ACOSO

La expresión «**violencia y acoso**» en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género.

La expresión «**violencia y acoso por razón de género**» va dirigida contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.



**C190 APORTA A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO**



**DATOS ESTADÍSTICOS DE MUJERES  
QUE HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE  
VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA.**


**80%** DE MUJERES HAN  
SUFRIDO VIOLENCIA  
LABORAL EN EL  
ÚLTIMO AÑO.

**70%**  
DE MUJERES HAN  
EXPERIMENTADO  
VIOLENCIA.

**8 DE CADA 10**  
MUJERES SEPARADAS  
O DIVORCIADAS HAN  
EXPERIMENTADO  
VIOLENCIA.



**C190**  
**SIN ACOSO**  
**SIN VIOLENCIA**



NO IMPORTA SI SOLO SUCEDIÓ UNA VEZ,  
CUALQUIER DAÑO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL,  
ECONÓMICO O POR RAZONES DE GÉNERO  
ES INACEPTABLE.

# LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Es una violación de los derechos humanos; es una amenaza a la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, en el trabajo y en la casa. Por tanto, es incompatible con el concepto de trabajo decente.

**➡ C190 reconoce los efectos de la violencia doméstica y su impacto en el mundo del trabajo.**

Genera grandes pérdidas a las empresas en términos de productividad, ganancias y daño a su reputación.

Desalienta a ciertos grupos vulnerables, como las mujeres, o LGBTIQ+ a entrar en la fuerza de trabajo o incorporarse en ocupaciones no tradicionales.

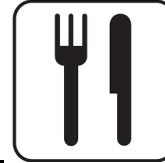
# ¿A QUIÉN PROTEGE EL CONVENIO 190?

- A las y los trabajadores asalariados tanto en el ámbito público como privado, en las zonas rurales y urbanas.
- A otras personas en el mundo del trabajo cualquiera que sea su situación contractual, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador.
- A los y las trabajadores rurales.
- A las y los trabajadores informales.



# ¿DÓNDE PROTEGE EL CONVENIO C190?

- El lugar de trabajo, incluyendo espacios públicos y privados.
- Los lugares de paga.
- Los lugares de descanso o de comida.
- Instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios.
- En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- En el alojamiento proporcionado por el empleador.
- En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.





## UN MUNDO LIBRE DE ACOSO Y VIOLENCIA PASA POR LA LIBERTAD SINDICAL

- Con objeto de prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, todo Miembro deberá respetar, promover y llevar a efecto los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, así como fomentar el trabajo decente y seguro.
- Buscamos el fortalecimiento del diálogo social y la negociación colectiva para afrontar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, en particular la violencia y el acoso por razón de género.



# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS/AS COMO SINDICATO EL CONVENIO 190?

Todo Estado Miembro deberá :

- a) adoptar y aplicar, en consulta con los trabajadores y sus representantes, una política del lugar de trabajo relativa a la violencia y el acoso;
- b) tener en cuenta la violencia y el acoso, así como los riesgos psicosociales asociados, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
- c) identificar los peligros y evaluar los riesgos de violencia y acoso, con participación de los trabajadores y sus representantes, y adoptar medidas para prevenir y controlar dichos peligros y riesgos, y
- d) proporcionar a los trabajadores y otras personas concernidas, en forma accesible, según proceda, información y capacitación acerca de los peligros y riesgos de violencia y acoso identificados, y sobre las medidas de prevención y protección correspondientes, inclusive sobre los derechos y responsabilidades de los trabajado



¿Qué papel podría jugar el comité de convivencia laboral en la implementación del C190?

### 3. LA LUCHA SOCIAL

**CLAIM** DE WERKVLOER



LEER SEKSISME OP HET WERK  
HERKENNEN OP [CLAIMDEWERKVLOER.BE](https://claimdewerkvloer.be)



# ARGENTINA

Argentina fue el cuarto país en ratificar el C190, el 23 de febrero de 2021.

**Forjar alianzas y trabajar junto con el movimiento feminista** fueron elementos importantes de la campaña, que se apoyó en una larga historia de movilizaciones y campañas sindicales y feministas.

Esto incluye la campaña #NiUnaMenos contra el femicidio y la violencia de género, iniciada en 2015, y la exitosa campaña por la adopción del Convenio 189 de la OIT sobre los trabajadores/as domésticos, con una fuerte incidencia en las mujeres que resultan afectadas de manera desproporcionada por la violencia de género.



# PERÚ

- En Perú el Congreso ratificó el convenio 190 de la OIT sobre discriminación y acoso en el trabajo a inicios de febrero 2022 (ver documento). El gobierno lo ratificó a su vez con un Decreto Supremo el 31 de marzo.
- La **ratificación** se logró gracias al fuerte trabajo de incidencia de un Grupo Impulsor del C190, formado por las centrales sindicales, sus federaciones y sindicatos de base, también centrales internacionales, ONGs nacionales e internacionales, y la sociedad civil en general. Este grupo realizó muchas reuniones y varios foros.
- Para la **implementación** del C190 es muy importante que el gobierno y la sociedad civil se comprometan a difundir el convenio, con campañas y otras actividades. Deben revisar qué normas existen sobre discriminación y acoso en el trabajo, y ver cómo se puede mejorar con nuevas normas, quizás con una nueva ley (como fue el caso para el C189).
- Es sobre todo una tarea para los Ministerios de Trabajo y de la Mujer, pero también para todo el gobierno, porque el C190 concierne a todos los sectores, incluyendo informales y practicantes. También se refiere a incidentes fuera del mismo lugar de trabajo.
- La FENTTRAHOP también asume su responsabilidad en estas tareas. Con la CGTP estamos programando foros sobre el C190 en las regiones. Leddy Mozombite, secretaria general FENTTRAHOP: “En mis bajadas a bases como secretaria general siempre hablo sobre el C190 para sensibilizar a las compañeras. El convenio es muy importante para las trabajadoras del hogar, porque somos un sector que sufre mucho acoso y violencia sexual, sin que las TH se atrevan a denunciarlo.”

## GRUPO IMPULSOR POR LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 190 DE LA OIT EN PERÚ



# BÉLGICA

## ZO CLAIM JE DE WERKVLOER

Tips voor werknemers - Bevind jij je soms op de werkvloer?  
Met deze tips ga je er seksisme te lijf.



### HANDEL **Getuige van seksisme op de werkvloer?**

Veroordeel het en richt je tot een leidinggevende.  
Vraag bij de directie om een meldpunt.



### KIJK NAAR JEZELF **Versterk jij genderstereotypen?**

Wees niet bang om jezelf en je collega's in het oog te houden  
en samen te gaan voor inclusieve communicatie.



### HERKEN **Heb jij seksisme in de vingers?**

Tracht subtiel seksisme te herkennen en reageer kordaat.  
Is het 'maar een grapje'? Wat is er dan écht zo grappig aan  
die kwetsende clichés?



### WEES OPEN **Durf jij wijd van geest te zijn?**

Een enge verstarde kijk, versterkt stereotypen.  
Wees dus niet bang van wie 'anders' is.



### LUISTER **Neemt iemand jou in vertrouwen?**

Voel je vereerd! Luister zonder vooroordelen en draag  
je steentje bij.



### KOM IN ACTIE **Klaar voor de volgende stap?**

Zet samen met je collega's een bewustmakingsactie of  
communicatiecampagne op poten over seksisme op de werkvloer.

## ¿POR QUÉ?

Porque el sexismo en el trabajo es inaceptable. Crea inseguridad y destruye vidas.

Quedarse en silencio ya no es opción.

**ABVV**  
Samen sterk



**IFSI-ISVI** asbl-vzw  
Coopération syndicale internationale  
internationale syndicale samenwerking

 **SOLSOC**



# ECUADOR



## RESUMEN EJECUTIVO:

### RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 190 DE LA OIT EN EL ECUADOR “SIN ACOSO, SIN VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO”



C190  
**SIN ACOSO  
SIN VIOLENCIA**

En el Diálogo Nacional “Retos en la implementación del Convenio 190 sin acoso, sin violencia en el mundo del trabajo” se discutió con las distintas representaciones de las organizaciones sindicales, activistas por los derechos de las mujeres y especialistas en el tema. Los debates tuvieron como elemento de discusión un análisis legal de la legislación laboral actual sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo. Los problemas a continuación señalados, así como las recomendaciones frente los mismos se dividieron en 3 ejes: a) Definiciones de violencia y acoso en la legislación nacional. b) Barreras para denunciar. c) Trámite de los procesos de denuncia: en este punto se abordó

**Esta publicación fue realizada gracias al apoyo de:**



**Bélgica**

socio para el desarrollo



PROYECTO DE LEY \_\_\_\_ DE 2022<sup>1</sup>

**“Por la cual se aprueba el Convenio Internacional 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo”**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese el “Convenio Internacional 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo”, adoptado en Ginebra, en la 108ª reunión CIT el 21 de junio de 2019.

**APOYA:**



# CONTEXTO POLÍTICO OPORTUNO

- CUT Y CTC EN CAMPAÑA POR LA RATIFICACIÓN DEL C190 – CAMPAÑA CSA.
- MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES: APOYA LA RATIFICACION DEL C190.
- GRUPO DE CONGRESISTAS: EN CAMPAÑA POR LA RATIFICACION DEL C190.



Nombra una acción que  
debemos tomar en colectivo  
para incidir para la ratificación  
e implementación del  
convenio  
190 de la OIT en Colombia.

GRACIAS!

